

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### IBIZA

Por el presente se notifica a Antonio Antelo Suárez que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 134/1984, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Renault 5», matrícula AND-17099, le ha sido impuesta una multa de 50.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y 50.000 pesetas, solidariamente con Alain Bellier, de conformidad con el artículo 12 del mismo texto legal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 3 de diciembre de 1984.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.264-E.

★

Por el presente se notifica a Elise Dorothea Frankhuisen que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 204/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Volkswagen», matrícula DJ-26-32, le ha sido impuesta una multa de 33.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la

condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 3 de diciembre de 1984.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.262-E.

★

Por el presente se notifica a José María Rico di Pietro que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 93/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Volkswagen», matrícula PB-EE-8, le ha sido impuesta una multa de 75.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 3 de diciembre de 1984.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.261-E.

★

Por el presente se notifica a Alberto Horacio Ciaiera que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 34/1983 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Fiat 127», matrícula EE-73602, le ha sido impuesta una multa de 75.000 pesetas, de conformidad con lo que determinan los artículos 12 y 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la

condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 5 de diciembre de 1984.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.263-E.

#### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 27.<sup>a</sup> y 28.<sup>a</sup> de la temporada 1984-85 son los siguientes:

Jornada 27.<sup>a</sup>  
(3 de marzo)

1. R. Oviedo-Lorca,
2. Bilbao Ath.-Castellón.
3. At. Madrileño-Cartagena.

Jornada 28.<sup>a</sup>  
(10 marzo)

1. Logroñés-Bilbao Ath.
2. Celta-Barcelona At.
3. Cádiz-R. Oviedo.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Administrador general.-1.031-A (8448).

### CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Secretaría General

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-135, «Acondicionamiento, Ensanche, variantes y mejora de trazado. Carretera C-147, de Balaguer a Francia, por Pallaresa, puntos kilométricos 46,7 al 64,5. Sección: Terradets-Tremp». Términos municipales: Palau de Noguera, Talarn, Guardia de Noguera, Llimiana, Fontllonga y Vilanova de Meia*

Aprobado el proyecto el 9 de marzo de 1984, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación,

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la dicha relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar, ante este departamento, en el plazo de quince días, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 21 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-1.347-E (5845).

PROYECTO: A-1-135 RELACION QUE SE CITA TERMINO MUNICIPAL: PALAU DE NOGUERA

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
1-26 a	JOSE TRAMOSA BERNADO	cereal regadío	92,-
1-28 b	FELIX TARRAMBELLA FONTANET y otro	materral	44,-
1-28 a		cereal regadío	280,-
1-20 a	MERCEDES FELIN PERNA y otra	cereal regadío	294,-
1-19 a	FRANCISCO VIDAL ALOS	cereal regadío	700,-
1-16 a	JUAN TOHA DOS	olivo	659,-
1-16 b		pastos	462,-
1-242	ESTADO	vías terrestres	1.976,-
1-1	JESUS FRANQUET I LLINAS	cereal	4.116,-
3-18	JOSE SALLRIA IGLESÍAS	cereal regadío	610,-
3-17 a	LUIS COLOMINA PARTISI	cereal regadío	1.112,-
2-9 b	JOSE OLLE-CARPEVILA	pastos	384,-
2-9 a		viña	290,-
2-6	JAI ME OLLE SEGU	cereal regadío	300,-
2-7	ENRIQUE CINTAT PUY	cereal regadío	474,-
2-8		cereal regadío	477,1
2-32 g	ENRIQUE CINTAT PUY	cereal	100,-
2-33	JOSE PORTA BELLERA	viña regadío, cereal regadío, frutal regadío y olivo	611,-
2-32 d	ENRIQUE CINTAT PUY	cereal regadío	126,-
2-32 e		materral	450,-
3-19	MICHEL CECRIA CODO	cereal regadío	1.314,-

TERMINO MUNICIPAL: TALLAR

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
4-28 b	B. ALLEGRET BELSENY	cereal regadío	230,-
4-28 a		cereal regadío	347,-
3-367 a		cereal regadío	855,-
3-366 b	JOSE GRAU SALVAIO	cereal regadío	42,-
3-366 a		cereal	1.350,-
1-33	FRANCISCO RAMONEDA	olivo	126,-
1-32 a	MIGUEL ESTRADA ROCA	cereal regadío	291,-
1-32 c		cereal regadío	133,-
1-30 a	FRANCISCO RAMONEDA	cereal regadío	332,-
3-172 a	JOSE TORROBA TOHA	cereal regadío	626,-
3-390	ESTADO (RENFE)	pastos	2.826,-
3-171	ESTADO (O.P.)	pastos	750,-
3-169	FRANCISCO BELONCH GRAU	cereal regadío	2.514,-
3-168		cereal regadío	364,-

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
3-162	JOSE FIGUERA TOLO	cereal	180,-
3-389	ESTADO (RENFE)	pastos	252,-
3-163	JOSE FIGUERA TOLO	cereal	1.702,-
3-164	CARLOS ESTRADA DOVE	cereal	129,-
3-161		cereal regadío	594,-
3-160	JOSE NAVARRA FORNES	cereal regadío	1.522,-
3-130 b	MERCEDES FILLAT CASTELLS	pastos	25,-
3-130 a		cereal regadío	1.150,-
3-384	FRANCISCO HOSTE OLIVES	cereal regadío	393,-
3-127 b	PEDRO TREMOSA FORRADELLES	cereal regadío	780,-
3-126 b		pastos	827,-
3-126 a		pastos	39,-
3-158 a	ROSARIO SUBIRA ALSINA	cereal regadío	949,-
3-119 a	MIGUEL PARDINA ADILLON	cereal regadío	700,-
3-118 a	MARIANO CASTELLO ARTAL	viña	2.990,-
3-118 b		pastos	1.713,-
3-1	SEBASTIANA CANALS BACH	pastos	6.167,-
3-4	CARLOS ESTRADA DOVE	pastos	53,-
3-2 c		materral	65,-
3-2 d		Olivo	866,-
3-2 b		viña	2.037,-
2-84 b	FRANCISCO PES PONS	monte bajo	345,-
2-84 c		olivo	322,-
2-84 a		cereal	46,-
2-83 h	JOSE PALACIN PUJOL	cereal	702,-
2-83 f		cereal	50,-
2-83 i		monte bajo	794,-
2-83 g		cereal	819,-
2-90	ESTADO (O.P.)	pastos	2.161,-
2-81 a	JOSE PALACIN PUJOL	pastos	166,-
2-77 c		viña	1.264,-
3-19	MANUEL CELRIA COMO	cereal regadío	2.703,-
2-91	ESTADO (O.P.)	cereal regadío	285,-
3-387	ESTADO (RENFE)	pastos	70,-
2-77 a	JOSE PALACIN PUJOL	pastos	919,-
2-77 b		edificio y sol	75,-
2-77 c		viña	892,-
2-91	ESTADO (O.P.)	cereal regadío	230,-
2-71	JOSE PALACIN PUJOL	cereales	951,-
2-63 a	FRANCISCO CARRALS PRUO	cereal regadío	84,-
2-62	ENRIQUETA ALEGRET CASTELLS	cereal regadío	1.059,-
2-61 a	ENCARNACION LLUJIA BLANCH	cereal regadío	875,-
2-54 a	MARIANO CASTELLS ARTAL	cereal regadío	852,-
2-53 a	MARTIN ARENA RIBERA	viña regadío	820,-

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M <sup>2</sup> .
4-1e3	JOSE JUAN MIGNOLA	cereal regadio	390,-
4-10	JOSE TORR FILLAT	cereal regadio	430,-
7-156 b	FRANCISCO ARDANY LLORET	cereal regadio	338,-
4-9 a	MERCEDES BORDES CORSA	cereal regadio	1.539,-
4-9 b		pastos	290,-
7-152 a	MERCEDES BORDES CORSA	cereal regadio	672,-
7-152 b		pastos	225,-
4-8 c		frutal regadio	207,-
4-8 a	JOSE TORR MIGUEL	cereal regadio	1.422,-
7-151 b		pastos	105,-
7-151 a		cereal regadic	351,-
4-7 b	RAIMUNDO RIBERA RAMONEDA	monte bajo	823,-
4-6	AYUNTAMIENTO	improductivo	278,-
4-4 a	RAIMUNDO RIBERA RAMONEDA	cereal regadio	1.182,-
7-150		pastos	156,-
7-129	JOSE BASTIDA CASTELLS	cereal regadio	104,-
7-12E	RAIMUNDO RIBERA RAMONEDA	Cereal regadio	858,-
4-3	JOSE BORRAS PONTE	cereal regadic	906,-
7-127	JOSE BORRAS PONS	cereal	809,-
7-68 a	ESTADO (RENFE)	pastos	934,-
4-1 a	Hds. MARIA ESTEVA CANUT	cereal regadio	1.641,-
4-1 b		frutal regadio	190,-
4-137	MERCEDES BORDES CORSA	cereal regadio	1.332,-
4-140	ENRIQUE VENANCIO EXPOSITO	cereal regadio	33,-
4-139 a	ENRIQUE ALEGRET ALEGRET	cereal regadio	146,-
4-139 b		pastos	314,-
7-236	ESTADO (RENFE)	pastos	298,-
6-80	AYUNTAMIENTO	pastos	1.011,-
4-303		improductivo	80,-
4-304	FRANCISCO MIRABET FARRE	pastos	200,-
4-305	JOSE MIRET LLADOS	pastos	200,-
4-306	ENRIQUE VENANCIO EXPOSITO	pastos	413,-
4-308		/pastos	60,-
4-307 a	MONTSERRAT CASTELLS NOU	pastos	1.145,-
4-307 b		cereal regadio	728,-
4-311	JOSE MIRET SE	cereal regadio	345,-
4-312	ANDRES FARRE NOU	cereal regadio	1.508,-
5-70	AGUSTIN FILLAT CARME	pastos	4.615,-
4-42 b	AGUSTIN FILLAT CARME	cereal regadio	1.763,-
4-42 a		cereal regadio	298,-
6-68 a	MERCEDES BORDES CORSA	cereal	1.140,-
6-69 a	JOSE BERN JUANEU	cereal	495,-

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M <sup>2</sup> .
1-92	ESTADO (O.P.)	pastos	97,-
2-72	ESTADO (RENFE)	cereal regadio	330,-
2-97		cereal regadio	498,-
2-52 b	CIRILO CASTELLS CARRELLES	cereal regadio	1.791,-
2-93	ESTADO (O.P.)	pastos	1.595,-
2-52 a	CIRILO CASTELLS CARRELLES	viña regadio	565,-
2-28 b		monte bajo	650,-
2-28 a	ANTONIO OLIVES CODO	pastos	220,-
2-67	ESTADO (RENFE)	pastos	413,-
2-27	RAMONA FELLIU FELLIU	cereal	4.515,-
2-26		pastos	1.034,-
2-18 a	NICOLAS CASCALES CABRERIZO	cereal regadic	185,-
2-17 a	MERCEDES SOPENA VILANOVA	cereal regadio	3.011,-
2-3 a	ANGELA JUANEU ESQUERRA	cereal	2.110,-
2-3 b		viña regadio	771,-
2-16	JOSE JANOT FARRE	cereal regadio	12,-
2-1 a	ANGELA JUANEU ESQUERRA	viña	98,-
2-1 b		cereal	306,-

TERMINO MUNICIPAL: GUARDIA DE NUGUERA

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M <sup>2</sup> .
7-211 a		cereal regadio	1.013,-
4-205 c		cereal regadio	482,-
4-205 b		pastos	45,-
7-211 b		edificio y sol	80,-
4-202		cereal regadio	926,-
7-206	FELIPE FONTOVA BURLO	cereal regadio	2.666,-
7-223	JUAN AMETLLA TARRAT	pastos	12,-
4-215	JOSE PERUCHO DURANY	cereal regadio	552,-
7-195 b		cereal regadio	553,-
7-195 a		cereal regadio	378,-
7-194	Hds. JOSE DURANY MONTANE	cereal regadio	480,-
4-217		cereal regadio	2.000,-
7-190	RAMONA FELLIU FELLIU	cereal regadio	638,-
7-180 a	MARIA COLOM JORNADA	cereal regadio	683,-
4-218		cereal regadio	1.080,-
4-127	JOSE MIRET LLADOS	cereal regadio	1.190,-
7-170		cereal regadiq	606,-
4-126	Hds. JOSE MARIA ESTEVA CANUT	cereal regadio	1.976,-
7-164		cereal regadio	780,-
7-163	CARMEN DE MONER JULIA	Cereal regadio	290,-
4-125	JOSE IGLESIAS GUARDIA	cereal regadio	585,-
4-124	ENRIQUE ALEGRET ALEGRET	cereal regadio	879,-
7-161		cereal regadio	624,-

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
4-189 a	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	secano	132,-
5-5	AYUNTAMIENTO	pastos	228,-
5-7		pastos	397,-
4-182	MIGUEL MIR FARRÉ	pastos	393,-
4-179 a	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	pastos	433,-
5-8	AYUNTAMIENTO	pastos	1.072,-
4-180 a	MIGUEL MIR FARRÉ	pastos	463,-
4-181 a	ESPERANZA ENRICH PERÓY	pastos	42,-
4-176	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	improductivo	176,-
4-175		improductivo	105,-
4-174 a		arboles ribera	734,-
3-15	AYUNTAMIENTO (CONSORCIADO P.F. ESTADO)	pastos	1.684,-
4-174 b	FUERZAS ELECTRICAS CATALUÑA, S.A.	pinar	650,-
4-174 c		arboles ribera	650,-
4-174 d		arboles ribera	732,-
4-174 e		arboles ribera	850,-
3-10 a		pinar	2.698,-
3-10 b		pastos	314,-
4-159	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	vías fluviales	285,-
2-29 a		pinar	188,-
2-29 b		vías fluviales	314,-

TERMINO MUNICIPAL: FONTLLONGA

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
7-110 a	AYUNTAMIENTO	Monte bajo	3.518,-

TERMINO MUNICIPAL: LLULLIANA

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
7-3-2-3-65	ESTADO	pastos i matorral	34.941,-

TERMINO MUNICIPAL: VILANOVA DE MEIA

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
7-183 a	ESTADO	Improductivo	8.613,-
7-166 a	BARTOLOME RIRA ARIASOL	Monte bajo	815,-
7-177 a	ESTADO	pastos	3.450,-
7-167 a		pastos	6.163,-
7-167 b		pastos	458,-
7-167 c		pastos	106,-
7-167 d		pastos	1.544,-
7-169	BARTOLOME RIBA ARIASOL	pastos	2.760,-

Nº DE FINCA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR EN M2.
4-41	MERCEDES BORDES CORSA	cereal regadío	2.490,-
4-40	JOSE BERN JUANEU	cereal regadío	1.101,-
6-64 b	JOSE URGELLES FILLAT	cereal	140,-
4-196	FUERZAS ELECTRICAS CATALUÑA, S.A.	improductivo	3.623,-
4-197		improductivo	17.392,-
5-217		paslos	5.534,-
4-185		improductivo	2.327,-
4-186		arboles ribera	1.100,-
5-9	AYUNTAMIENTO	matorral	845,-
5-17	JOSE RAMBIES PUJOL	matorral	8,-
5-16 a		matorral	48,-
5-15	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	pastos	20,-
4-187		arboles ribera	2.884,-
4-184		improductivo	267,-
5-100 a	ANTONIO CORTS TORRES	cereal regadío	1.071,-
5-13	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	pastos	1.069,-
4-188 a		arboles ribera	1.533,-
5-1 a	ANTONIO CORTS TORRES	cereal regadío	536,-
5-1 b		cereal regadío	40,-
4-178	FUERZAS ELECTRICAS CATALUÑA, S.A.	Improductivo	110,-
5-12		improductivo	99,-
4-177		improductivo	530,-
5-11	ANTONIO CORTS TORRES	cereal regadío	626,-
4-198 d	FUERZAS ELECTRICAS CATALUÑA, S.A.	pastos	200,-
4-189 c		arboles ribera	368,-
4-189 b		pinar	441,-
4-160	FUERZAS ELECTRICAS CATALUÑA, S.A.	pinar maderable	335,-
2-25 e	ESTADO (RENFE)	cereal	825,-
2-25 a		pastos	720,-
2-28 a		pinar maderable	654,-
4-163 c		pinar maderable	168,-
4-163 d		olivo	354,-
2-27 a		pinar maderable	521,-
2-27 b		pinar maderable	135,-
4-166		pinar maderable	965,-
2-26		olivo	751,-
4-159		pinar maderable	755,-
4-172		pastos	469,-
4-171 a	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	pinar maderable	221,-
4-171 b		arboles ribera	108,-
2-22 a		pastos	1.167,-
2-42		pastos	628,-
2-21		pastos	1.570,-
4-173		embalse	195,-
2-59		embalse	834,-
2-16		pastos	1.455,-
2-8 a	FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	pastos	7.058,-
2-6 a		pastos	2.855,-
2-59		embalse	280,-
2-3		pastos	3.352,-
2-10	AYUNTAMIENTO (CONSORCIADO P.F.E.)	pastos	1.237,-
1-13	AYUNTAMIENTO	vías fluviales	414,-
1-8		improductivo	2.991,-
1-1		improductivo	2.560,-